

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

DESIGNA COMISION EVALUACION LICITACION PUBLICA N°3649-32-LE20, "MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y ADQ. PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019"..

DECRETO ALCALDICIO N° 1051 /

QUILLECO, JULIO 28 DE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

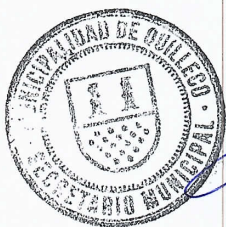
- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal .
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1050 de fecha 28/7/2020, donde Autoriza y Aprueba las Bases Administrativas y técnicas para el llamado a licitación "MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y ADQ. PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019".

D E C R E T O:

1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación "MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y ADQ. PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019".

- a:
- PROFESIONAL ENCARGADA COMUNAL PROGRAMA AUTOCONSUMO O QUIEN LO SUBROGUE
 - ASISTENTE SOCIAL DE DIDECO O QUIEN SUBROGUE
 - SECPLAN O QUIEN SUBROGUE
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQALCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas
- C.c. Arch. Adquisiciones